

CENSO DE LA GRAN BRETAÑA.  
CASAS Y POBLACION.

	1851.-31 DE MARZO.				1841.-7 DE JUNIO.							
	CASAS.		POBLACION.		CASAS.		POBLACION.					
	HABITADAS.	DESABITADAS.	EN CONSTRUCCION.	PERSONAS.	VARONES.	HEMBRAS.	HABITADAS.	DESABITADAS.	EN CONSTRUCCION.	PERSONAS.	VARONES.	HEMBRAS.
Gran Bretaña é Islas en los mares británicos .....	3,675,451	165,603	29,109	20,919,531	10,184,687	10,734,844	3,465,981	198,129	30,334	18,655,981	9,074,642	9,561,339
Inglaterra y Gales.....	3,276,975	152,570	26,529	17,905,831	8,754,554	9,151,277	2,943,939	173,234	27,468	15,911,757	7,775,224	8,136,523
Escocia.....	376,650	11,056	2,378	2,870,784	1,363,622	1,507,162	502,852	24,026	2,646	2,620,184	1,241,862	1,378,322
Islas en los mares británicos.....	21,826	1,077	202	142,916	66,511	76,405	19,190	869	220	124,040	57,556	66,844
Londres.....	307,772	16,839	4,817	2,363,141	1,104,356	1,258,785	262,737	11,324	4,032	1,948,369	912,001	1,036,368

NOTA.

El ejército y marina mercante y de guerra está incluso en el censo de 1851 y no en el de 1841.

JORGE GRAHAM, director general.

ESTADISTICA FISCAL.

PRODUCTOS DE LAS RENTAS FEDERALES EN EL SEGUNDO SEMESTRE, CORRIDO DE JULIO A DICIEMBRE DE 1868.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Deseando coordinar en el Boletín de la Sociedad todos los documentos relativos á la estadística fiscal, por ser este ramo de tan notoria y vital importancia para la administración pública, tengo la honra de presentar á la sociedad el resultado de los trabajos de la seccion 6ª del ministerio de hacienda, seccion que está á mi cargo. Los cuadros estadísticos de las rentas federales que presenté al C. ministro del ramo y cuyo resumen forman las noticias que ofrezco á la sociedad, han sido arreglados con la mayor escrupulosidad en vista de los documentos oficiales que con tal objeto han remitido las oficinas de hacienda. Con el fin de que el gobierno y el público puedan juzgar estos trabajos y darles el valor que merecen, he consignado al fin de cada noticia, la fecha y nombre del funcionario que autoriza los documentos justificativos.

México, Abril 22 de 1869.

ANTONIO GARCIA Y CUBAS.

RESUMEN DE LOS PRODUCTOS DE LAS GEFATURAS DE HACIENDA.

Productos propios.

Julio, segun el cuadro número 1.....	\$ 45,249 92
Agosto, segun el cuadro número 2.....	84,249 83
Setiembre, segun el cuadro número 3.....	37,139 87
Octubre, segun el cuadro número 4.....	24,954 12
Noviembre, segun el cuadro número 5.....	68,435 06
Diciembre, segun el cuadro número 6.....	28,113 88
<b>Total.....</b>	<b>\$ 288,142 68</b>

Cantidad recaudada por las gefaturas en el orden siguiente:

1. Jalisco.....	\$ 107,165 38
2. Michoacan.....	89,861 70
3. Puebla.....	78,582 34
4. Coahuila.....	46,742 65
5. México.....	31,498 66
6. Oaxaca.....	18,932 43
7. Zacatecas.....	18,189 93

A la vuelta.....\$ 390,973 09

De la vuelta.....\$	390,973 09	Del frente.....\$	194,492 26
8. San Luis Potosí.....	17,570 86	Patente de navegacion (en Veracruz).....	96 00
9. Tabasco.....	14,836 13	Sin clasificar.....	8,729 71
10. Aguascalientes.....	13,871 20	Arrendamiento de edificios nacionales.....	1,292 03
11. Veracruz.....	13,804 94	Ingresos extraordinarios..	20,505 24
12. Querétaro.....	11,822 92	Alcabalas.....	240 08
13. Durango.....	9,617 70	Ramos propios de las aduanas marítimas cuyos derechos cobraron las gefaturas de Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacan. Oxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz, y que deben figurar en el resumen por ramos de las aduanas:	
14. Guanajuato.....	8,163 22	Importacion.....	82 42
15. Tlaxcala.....	7,883 41	Mejoras.....	16 64
16. Colima.....	6,032 00	Contraregistro.....	1,042 29
17. Chiapas.....	4,946 76	Internacion.....	8 32
18. Nuevo-Leon.....	3,337 45	Exportacion, plata acuñada.	58,519 08
19. Guerrero.....	2,308 53	Exportacion de madera.....	3,118 61
20. Yucatan.....	1,169 88		
21. Chihuahua.....	976 58		
22. Sonora.....	210 00		
23. Baja-California.....	495 00		
24. Sinaloa.....	337 33		
25. Tamaulipas.....	162 52		
26. Campeche.....	105 00		
Suma.....\$	508,634 62	Total.....\$	288,142 68
Deducciones.....	220,491 94		
Ramos propios.....	288,142 68		
<i>Resumen por ramos.</i>			
Adjudicaciones y réditos de capitales.....	105,516 19	Entre las atribuciones que la ley de 1º de Febrero de 1856 concede á los gefes de hacienda, se encuentra la de recibir de las oficinas recaudadoras el derecho de consumo, el de tabaco, el de ensaye, productos ó arrendamientos de las casas de moneda, el derecho de traslacion de dominio, el producto de bienes nacionalizados, &c., ramos que en su mayor parte han sido suprimidos por la última ley de clasificacion de rentas; de manera que no debe extrañarse la gran disminucion que han tenido las rentas que recaudaban las gefaturas de hacienda, oficinas que en la actualidad deben considerarse, y muy particularmente las últimas que constan en este cuadro, como puramente distribuidoras.	
Contribuciones generales (rezagos).....	12,908 67		
Mercantil, traslacion de dominio, &c. (rezagos).....	13,715 18		
Confiscaciones y multas.....	50,827 06		
Minas (Baja-California).....	445 00		
Terrenos baldíos.....	2,669 99		
Explotacion de salinas de la nacion.....	309 72		
Algodon.....	6,753 19		
Tabaco.....	938 96		
Consumo.....	296 30		
Producto del vapor «Tabasco».....	112 00		
Al frente.....\$	194,492 26		

En el semestre pasado produjeron las gefaturas de hacienda como productos líquidos, la suma de \$518,846 72 cs., producto que se ha reducido, por la causa ya expresada, á ménos de la mitad.

Una de las obligaciones de los gefes de hacienda es la de intervenir el corte de caja de todas las oficinas de hacienda del lugar de su residencia, con cuya atribucion ciertamente no han cumplido todas las ge-

faturas, puesto que no han producido la noticia acerca del 25 por ciento de las rentas de los Estados que con tanta instancia se les ha pedido por la seccion 6ª, por ser uno de los datos mas importantes para la estadística; así es que en los cuadros respectivos, dicha noticia no es completa, ni puede servir para comprobar las noticias que recibe la oficina del papel sellado y constan en su cuadro respectivo.

### ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

#### RESUMEN EN EL SEMESTRE.

	Aduanas marítimas.	Aduanas fronterizas.	SUMA.
Julio, segun el cuadro número 7.....	596,281 72	17,678 24	613,959 96
Agosto, segun el cuadro núm. 8.....	663,439 68	13,960 28	677,399 96
Setiembre, segun el cuadro núm. 9..	695,557 63	9,996 33	705,553 96
Octubre, segun el cuadro núm. 10..	630,462 05	14,645 62	645,107 67
Noviembre, segun el cuadro núm. 11.	903,773 25	10,624 04	914,397 29
Diciembre, segun el cuadro núm. 12.	767,795 49	13,360 46	781,155 95
Suma.....	4,257,309 82	80,264 97	4,337,574 79
	Productos totales.	Ramos agenos.	Productos propios.
Aduanas marítimas.....	4,709,456 15	452,146 33	4,257,309 82
Aduanas fronterizas.....	86,951 60	6,686 63	80,264 97
Suma.....	4,796,407 75	458,832 96	4,337,574 79
	DE ESTA SUMA PRODUJERON:		
	Las aduanas del Golfo.....	3,343,850 96	
	Id. id. del Pacífico.....	913,458 86	
	Id. id. fronterizas del Norte.	73,229 67	
	Id. id. id. del Sur..	7,035 30	
	Suma.....	4,337,574 79	

El orden de las aduanas segun la importancia de sus productos, es el siguiente:

	Del frente. . . . .	\$ 2,534,746 46
	15 por ciento ferrocarril...	311,783 04
	25 por idem contraregis-	522,567 39
	tro, inclusa la federal...	208,314 01
	10 por idem, internacion..	154,237 77
	\$ 1 por bulto.....	4,913 41
	1 real por idem en (Vera-	24,093 22
	cruz).....	6,482 77
	\$ 1 50 cs. por tonelada, ex-	4,134 04
	portacion de madera.....	17,203 75
	Faro.....	507,098 85
	Pilotage y anclage.....	58,519 08
	Toneladas.....	179,348 27
	8 por ciento plata acuña-	8,738 07
	da, aduanas.....	2,013 19
	8 por idem idem, gefaturas.	643 90
	8 por idem idem, adminis-	Exportacion cuero de res
	tracion de rentas.....	y concha (Baja-Califor-
	1½ al oro.....	nia) .....
	Plata pasta.....	511 79
	Plata quintada.....	1,243 08
	Exportacion cuero de res	25,608 23
	y concha (Baja-Califor-	3,307 27
	nia) .....	15 70
	Rezagos.....	1,972 51
	Cambios por situacion....	25 00
	Tránsito .....	871 41
	Fianzas por cobrar.....	666 21
	Practicage.....	652 00
	Remolque de vapores.....	
	Almacenage (Acapulco)...	
	Consumo .....	
	Algodon .....	
	Suma total.....	\$ 4,579,710 42
	<i>Nota.</i> —A las cantidades recaudadas por importacion, exportacion, mejoras, contra-	
	registro é internacion, se han agregado las sumas que por los mismos ramos recauda-	
	ron las gefaturas, segun se expresa en el resúmen de los productos de estas oficinas.	
	La parte de la estadística que compren-	
1. Veracruz.....	\$ 2,087,079 00	
2. Tampico.....	595,784 66	
3. Mazatlan .....	275,229 80	
4. Manzanillo.....	252,466 24	
5. Acapulco.....	190,770 86	
6. Matamoros .....	177,349 90	
7. Tabasco.....	158,312 06	
8. Sisal.....	152,421 82	
9. Campeche.....	110,570 58	
10. Guaymas .....	81,127 09	
11. San Blas.....	66,881 95	
12. Isla del Carmen.....	36,252 41	
13. La Paz.....	24,912 25	
14. Goatzacoalcos... ..	23,734 17	
15. Ventosa.....	17,993 79	
16. Tonalá .....	4,076 88	
17. Tuxpan .....	2,346 36	
<i>Fronterizas.</i>		
1. Piedras Negras.....	26,222 65	
2. Presidio del Norte....	16,643 10	
3. Paso del Norte.....	13,310 18	
4. Camargo.....	8,001 11	
5. Zapaluta.....	7,035 30	
6. Mier .....	5,361 05	
7. Reynosa .....	1,939 93	
8. Monterey Laredo.....	1,751 65	
Suma.....	\$ 4,337,574 79	
<i>Resúmen por ramos, segun los derechos que se han cobrado en las aduanas, en virtud de la ley de clasificacion de rentas de 30 de Mayo de 1868.</i>		
Importacion conforme á or-	\$ 2,095,309 35	
denanza.....		
Id. al tabaco en (Veracruz).	23,662 25	
20 por ciento mejoras ma-		
teriales.....	415,774 86	
Al frente. . . . .	\$ 2,534,746 46	

de las aduanas marítimas, es sin duda la mas completa por la regularidad con que mandan los documentos los administradores. No obstante los esfuerzos hechos por la seccion para uniformar los datos, no ha logrado que todos remitan las planillas con la especificacion que ellas indican, de lo que resulta, que aunque exactos en sus totales, no expresan la debida separacion de los ramos, con lo que contribuirían á la mayor perfeccion de nuestra estadística fiscal, que es á lo que aspira la seccion. Algunos administradores, sin sujetarse á

los modelos, remiten sus noticias de toneladas, pilotage y anclage, faro, &c., sin la debida separacion de los derechos que causan los buques extranjeros y nacionales, los de altura y cabotage, los vapores, faro á la entrada y faro á la salida; noticias todas exigidas por la seccion.

No se ha recibido dato alguno de la aduana de Puerto Angel.

La seccion ha creído muy útil y conveniente formar la siguiente noticia, acerca de los puertos abiertos al comercio extranjero y de cabotage.

Los puertos habilitados para el comercio de altura y de cabotaje, son los siguientes:

PUERTOS DE ALTURA EN EL GOLFO DE MEXICO.

PUERTOS.	Estados en que se encuentran.	Fechas de los decretos.
Sisal. . . . .	Yucatan . . . . .	Ordenanza de aduanas.—Enero 21 de 1856.
Campeche . . . . .	Campeche . . . . .	Id. id.
Tabasco. . . . .	Tabasco . . . . .	Id. id.
Veracruz. . . . .	Veracruz . . . . .	Id. id.
Tampico. . . . .	Tamaulipas. . . . .	Id. id.
Matamoros. . . . .	Tamaulipas . . . . .	Id. id.
Isla del Carmen.	Campeche . . . . .	Id. id.
Goatzacoalcos . . . . .	Veracruz . . . . .	Decreto de 31 de Enero de 1856.
Tuxpan. . . . .	Veracruz. . . . .	Decreto de 10 de Octubre de 1856.

EN EL GRANDE OCEANO.

PUERTOS.	Estados en que se encuentran.	Fechas de los decretos.
Acapulco . . . . .	Guerrero . . . . .	Ordenanza de aduanas.—Enero 21 de 1856.
San Blas. . . . .	Jalisco. . . . .	Id. id.
Manzanillo . . . . .	Colima . . . . .	Id. id.
Mazatlan. . . . .	Sinaloa . . . . .	Id. id.
Guaymas . . . . .	Sonora . . . . .	Id. id.
Ventosa . . . . .	Oaxaca . . . . .	Decreto de 31 de Enero de 1856.
La Paz . . . . .	Baja California. . . . .	Decreto de 11 de Mayo de 1861.
Puerto Angel. . . . .	Oaxaca . . . . .	Decreto de 30 de Enero de 1868.
Tonalá . . . . .	Chiapas. . . . .	Decreto de 24 de Abril de 1861.

ADUANAS DE CABOTAGE EN EL GOLFO DE MEXICO.

ADUANAS.	Estados en que se encuentran.	Puertos á que se hallan subalternadas.	Fechas de los decretos de su creacion.
Alvarado . . . . .	Veracruz . . .	Veracruz . .	Ordenanza.—Enero 21 de 1856.
Tecolutla . . . .	Id.	Id.	Id. id.
Santecomapan . .	Id.	Id.	Id. id.
Pánuco . . . . .	Veracruz . . .	Tampico . .	Decreto de 23 de Abril de 1863.
Dos Bocas . . . .	Tabasco . . . .	Tabasco . .	Decreto de 10 de Octubre de 1861.
Soto la Marina . .	Tamaulipas . .	Tampico . .	Ley de presupuestos, 30 de Mayo 1868.
Nautla . . . . .	Veracruz . . .	Veracruz . .	Id. id.

EN EL GRANDE OCEANO.

ADUANAS.	Estados en que se encuentran.	Puertos á que se hallan subalternadas.	Fechas de los decretos de su creacion.
Zihuatanejo . . .	Guerrero . . .	Acapulco . .	Ordenanza.—Enero 21 de 1856.
La Escondida . .	Id.	Id.	Id. id.
Chacahua . . . .	Oaxaca . . . .	Ventosa . . .	Decreto de 11 de Abril de 1863.
Navidad (seccion y Valle de Banderas . . . . .	Jalisco . . . . .		Decreto de 18 de Noviembre de 1857, y ley de presupuestos de 30 de Mayo de 1868.

EN EL GOLFO DE CALIFORNIAS.

ADUANAS.	Estados en que se encuentran.	Puertos á que se hallan subalternadas.	Fechas de los decretos de su creacion.
Cabo de San Lucas . . . . .	Baja California . . . . .	La Paz . . .	Ordenanza y decreto de 11 de Mayo de 1861.
Navachiste . . . .	Sinaloa . . . .	Mazatlan . .	Ordenanza.—Enero 21 de 1856.
Altata . . . . .	Id.	Id.	Id. id.
Santa Cruz . . . .	Sonora . . . .	Guaymas . .	Decreto de 20 de Agosto de 1862.
Mulegé . . . . .	Baja California . . . . .	La Paz . . .	Decreto de 11 de Mayo de 1861.
San Quintin . . . .	Id.	Id.	Id. id.
Loreto . . . . .	Id.	Id.	Id. id.
Angeles . . . . .	Sinaloa . . . .	Mazatlan . .	Ley de presupuestos.—Mayo 30, 1868.
Tamazula . . . . .	Id.	Id.	Id. id.

ADUANAS FRONTERIZAS.—FRONTERA DEL NORTE.

ADUANAS.	Estados en que se encuentran.	Fechas de los decretos.
Reinosa . . . . .	Tamaulipas . . .	Ley de presupuestos de 30 de Mayo de 1868.
Matamoros . . . .	Tamaulipas . . .	Ordenanza.—Enero 21 de 1856.
Camargo . . . . .	Id.	Id.
Mier . . . . .	Id.	Id.
Piedras Negras . .	Coahuila . . . . .	Id.
Monterey Laredo .	Tamaulipas . . .	Id.
Presidio del Norte.	Chihuahua . . . .	Villa de Ojinaga.—Octubre 23 de 1865.
Paso del Norte . .	Id.	Ordenanza.
Guerrero . . . . .	Tamaulipas . . .	Ley de presupuestos de 30 de Mayo de 1868.

FRONTERA DEL SUR.

Zapaluta . . . . .	Chiapas . . . . .	Ordenanza.—Enero 21 de 1865.
--------------------	-------------------	------------------------------

ADMINISTRACION GENERAL DE

LA RENTA DEL PAPEL SELLADO.

Resúmen por meses segun el cuadro número 13.

Julio . . . . .	\$ 181,110 72
Agosto . . . . .	139,335 88
Setiembre . . . . .	145,876 32½
Octubre . . . . .	161,927 08
Noviembre . . . . .	148,671 23½
Diciembre . . . . .	175,139 55½

Suma . . . . . 952,060 79½

Ramos del papel sellado . . . . . 295,339 81½

Contribucion federal . . . . . 656,720 97½

Suma . . . . . 952,060 79½

Administraciones.

Aguascalientes . . . . .	\$ 10,914 66
California . . . . .	2,663 17
Campeche . . . . .	3,400 00
Chiapas . . . . .	7,275 13½
Chihuahua . . . . .	16,536 99
Coahuila . . . . .	7,971 00
Colima . . . . .	9,274 15
Distrito . . . . .	82,137 50
Durango . . . . .	14,265 39½
Guanajuato . . . . .	110,040 27½
Guerrero . . . . .	3,715 06½
Estado de México . . . . .	67,207 99½
Michoacan . . . . .	62,346 30½
Nuevo Leon . . . . .	23,224 23
Oaxaca . . . . .	34,014 49
Puebla . . . . .	107,664 65
Querétaro . . . . .	9,725 22
San Luis Potosí . . . . .	33,133 70
Sinaloa . . . . .	30,479 53
Sonora . . . . .	20,657 16½
A la vuelta . . . . .	\$ 656,646 62½